

# Normativa ambiental encarecería su compra: Conflicto por tractores enfrentó a SNA y productores indígenas con Medio Ambiente

Pequeños agricultores y representantes de pueblos originarios pidieron eximirse de una medida que finalmente fue prorrogada.

N. BIRCHMEIER

El Ministerio de Medio Ambiente (MMA) desarrolló una nueva consulta ciudadana para recoger la opinión de productores agrícolas respecto a la aplicación de la "Norma de Emisión para Maquinarias Móviles". El proceso se llevó a cabo luego de las quejas de actores agrícolas ante un eventual encarecimiento para adquirir equipos para realizar labores en los campos.

En octubre de este año estaba definida la entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 39 de 2020, del Ministerio de Medio Ambiente —publicado en octubre de 2021— para los tractores, que representan en torno al 77% de las maquinarias agrícolas. Se iba a exigir que las nuevas unidades contaran con la normativa ambiental actualizada (Tier 4).

A fines de septiembre, el MMA firmó una resolución exenta para modificar la norma, sobre todo para los tractores agrícolas. Fijó que el decreto será aplicado a las unidades "cuya importación se realice a contar del 1 de enero de 2030". También convocó una consulta pública para recoger las observaciones sobre el tema y luego enviar el texto a la Contraloría.

## Sin efecto

Si bien la participación ciudadana se efectuó entre el 3



FELIPE GONZÁLEZ

**Algunas comunidades indígenas** solicitaban eximir a los tractores.

de octubre y 7 de noviembre, algunos participantes del proceso acusaron que sus reparos no serán considerados por el Ministerio de Medio Ambiente.

El 21 de noviembre, la titular de Medio Ambiente, Maisa Rojas, firmó una nueva resolución exenta que dejó sin efecto la consulta ya que "dicho acto carece actualmente de oportunidad". Lo anterior, luego de dictar un Decreto Supremo (N° 33 de 2024), a través del cual prorrogó finalmente el plazo de entrada en vigencia hasta el 1 de enero de 2030.

Felipe Gutiérrez, propietario de Hammerman, aseguró que a raíz de esta decisión "significa que para un grupo de personas

deberá seguir operando máquinas viejas y para otras implica encarecer totalmente su costo de producción". Añadió que la normativa no incorpora a las maquinarias forestales, por lo que estima que los actores de este rubro se verán afectados.

Dentro del proceso de consulta se registraron cerca de 100 comentarios. Entre ellos, representantes indígenas entregaron sus reparos. La comunidad Manuel Loy pidió excluir de la normativa las maquinarias agrícolas y tractores al considerar que es una "medida exagerada" y que "perjudica el desarrollo y sustento económico de las familias campesinas y mapuches que trabajan la tierra".

Antonio Walker, presidente de SNA, afirmó que esta medida encarecería la inversión en tractores agrícolas entre un 30% y 40%, por lo que la renovación de estas maquinarias en Chile "será mucho más lenta". "Este tipo de medidas para el sector silvoagropecuario chileno resulta innecesario", dijo.

Desde el MMA señalaron que "debido a que el Decreto N° 33 prorrogó la entrada en vigencia de la norma para los tractores al año 2030 ya no era pertinente continuar el proceso de consulta pública". Agregaron que "se excluyó de la aplicación de esta norma ambiental a la maquinaria agrícola que no sean tractores".